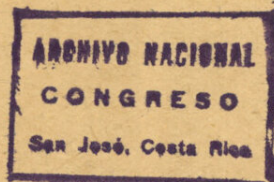


Congreso

Nº 176



Sección Administrativa

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

*16 de Junio de
1825*

No. de 825.

No. 7.

Exposicion del Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y
C. de G. y G. y G. de la Union.

16 de junio

Minist. G. del Desq. -

Al Ex. C. Sup. de la A. C.

El Ex. C. Sup. del Estado en vista del acuerdo de la A. C. sobre el informe de los datos que tengan sobre el cupo de este Estado á este Estado en los gastos generales á mas de los rentas centralizadas, ha acordado se manifieste á la Asamblea que aunque no se ha comunicado todavía al Gob. Dha. asignacion, y en consecuencia se pedirá al Ex. C. Sup. Gob. de la federacion, puede entre tanto servir de gobierno aproximadamente el computo siguiente.

Por el Decreto de cupo en que se señala el total de los gastos de la federacion calculados en seiscientos cincuenta y dos mil y quince de peso y las rentas centralizadas se cubren con sus productos aquellos, resulta un deficit de ciento ochenta y un mil y quince de p.: Este se manda distribuir por el mismo Decreto á cargo de los Estados con proporcion á su poblacion.

y riqueza comparada la primera p. el
ult.º valor q' ha subido de base p. la elec-
cion al Congreso federal, y la riqueza
p. el producto de la contribucion deci-
mal y alcavala interior de cada Estado.

Atendiendo en tal concepto apase-
en de importancia la riqueza de Costa-
rica, estando calculada su poblacion de
cincuenta y siete á sesenta mil al-
mas, y la total de la Republica q' ha
subido de base p. las ultimas elecciones
en un millon y doscientas mil almas,
se sigue q' p. la presumpcion indicada
cabe á Costa-rica aproximadamente p. la ve-
naes el cupo, de quince á diez y seis
mil p. 100.

De oñ. al mismo Excmo. lo digo á
V.º p.º q' se sirvan ponerlo en conocimiento
de la Asamblea.

Dijo, Union, Libertad. J. José Junco 16
de 1825.

José María
González

A la Comision de Tax

